



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
B.O.C.M. DE 9 DE JULIO DE 2018
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

25239, Inspector
35505, Sección de Análisis y Coordinación de Salud Ambiental
52027, Sección de Apoyo Técnico
58173, Subsección de Evaluación
800274, Técnico Superior de Salud Pública
800275, Técnico Superior de Salud Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 16 de octubre de 2018 y el día 29 de octubre 2018, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 9 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Fdo.: Julio López Baeza

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
B.O.C.M. DE 9 DE JULIO DE 2018
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

25239, Inspector
35505, Sección de Análisis y Coordinación de Salud Ambiental
52027, Sección de Apoyo Técnico
58173, Subsección de Evaluación
800274, Técnico Superior de Salud Pública
800275, Técnico Superior de Salud Pública

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 25, se aplicará el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten el mayor número de meses de experiencia en el mérito correspondiente, prorrateando la misma, proporcionalmente, para los períodos inferiores acreditados por el resto de participantes. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 23, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 72 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
3. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 25239, Inspector:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero, segundo y tercero,

siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.

- Para alcanzar el máximo de puntuación en el cuarto mérito habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
- La puntuación del quinto mérito se dividirá en tres partes iguales: 1/3 para docencia, 1/3 para publicaciones científicas y el último tercio para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 50 horas, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 35505, Sección de Análisis y Coordinación de Salud Ambiental:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero, segundo, tercero y cuarto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.
- La puntuación del quinto mérito se dividirá en cuatro partes iguales: 1/4 para formación, 1/4 para docencia, 1/4 para publicaciones científicas y el último cuarto para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, las siguientes cantidades 500 horas, 50 horas, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 52027, Sección de Apoyo Técnico:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero, tercero y cuarto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita. Previamente, la puntuación del mérito tercero sufrirá una división en dos partes iguales: 1/2 para convenios y 1/2 para subvenciones.
- La puntuación del segundo mérito sufrirá una división en dos partes iguales: 1/2 para la experiencia solicitada y 1/2 para la formación correspondiente. A continuación se aplicará la regla de experiencia 1 y para la formación habrá que acreditar al menos 200 horas, prorrateando la puntuación proporcionalmente para los períodos inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 58173, Subsección de Evaluación:

- Para alcanzar el máximo de puntuación en el primer mérito habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.

- Para la valoración de los méritos no preferentes segundo y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 2 arriba descrita.
- La puntuación del cuarto mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en sistemas de información y $\frac{1}{2}$ para aplicaciones estadísticas. A continuación se estará a la regla general 2.
- La puntuación del quinto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para publicaciones científicas y el restante para ponencias y comunicaciones. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo respectivamente en cada una de ellas las siguientes cantidades: 5 y 10; prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para los puestos de trabajo 800274, 800275, 800444 y 800447, todos ellos con idénticos méritos no preferentes:

- Para la valoración de los méritos primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 3 arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en expedición de certificados de exportación y $\frac{1}{2}$ para expedientes para la inscripción en los Registros Oficiales de Salud Pública. A continuación se estará a la regla general 3.
- La puntuación del cuarto mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para la experiencia solicitada en higiene alimentaria y $\frac{1}{2}$ para la correspondiente a Sanidad Ambiental. A continuación se estará a la regla general 3.
- La puntuación del quinto mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para formación en Higiene Alimentaria y $\frac{1}{2}$ para la correspondiente a Sanidad Ambiental. A continuación habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida en cada una de ellas, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
- La puntuación del sexto mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para docencia, $\frac{1}{3}$ para publicaciones científicas y el último tercio para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 50, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
(B.O.C.M. Nº 162 DE 9 DE JULIO DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 25239 - INSPECTOR - NCD 15											
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA/VETERINARIA											
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA											

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL														
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADEMICAS MAXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MAXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5																
	5 AÑOS PUESTO DE=HCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>HCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<HCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	HCD = 0.75 PUNTOS	>HCD 1 PUNTOS	<2 HCD 0.50 PUNTOS																					
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS																												
														DOC	PUB	PON															
ALVARO DELGADO, MARIA VICTORIA			5	2			1,9				Puntos	0,648	1,282	0,648							Puntos	0,648	1,282	0,648	1	0,086		0,066	12,629		
											Cantidad	68	175	68																	
CALDERON RODRIGUEZ, ELENA	0,6			2			0,1				Puntos		0,044	0,057											1					3,801	
											Cantidad		6	6											1						
CAVERO MIGUELEZ, MONICA			5	2			1,5				Puntos	0,248	1,253	0,248												0,916	0,333		0,133	11,630	
											Cantidad	26	171	26											0,916	0,333		0,133			
DIAZ SALVADOR, SUSANA MARIA	6			2			2,3	0,75			Puntos	2,000	1,538	2,000											0,644	0,259	0,333	0,199	18,023		
											Cantidad	210	210	210											0,644	0,259	0,333	0,199			
FERNANDEZ VALENTI, MARIA LUCIA			5	2			2				Puntos		1,194												1		0,266			11,460	
											Cantidad		163												1		0,266				
LOPEZ MOLINA, CONSUELO	2,3		3,08	2			1,5	0,75			Puntos		1,326	0,229											1	0,093	0,066			12,344	
											Cantidad		181	24											1	0,093	0,066				
MARTIN AVILA, MARIA DEL CARMEN			0,67	2			1,9				Puntos		1,055	0,076																	5,701
											Cantidad		144	8																	
MOURELO RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	6			2			1,6	0,75			Puntos		1,458												1	0,186	0,066			13,060	
											Cantidad		199												1	0,186	0,066				
MUNOZ BERMUDO, SONIA			5	2			2,3				Puntos	0,448	2,000	0,448											1	0,086		0,133	13,414		
											Cantidad	47	273	47											1	0,086		0,133			
RODRIGUEZ GARCIA, REBECA			0,5	2			0,3				Puntos		0,044												0,473					3,317	
											Cantidad		6												0,473						
SANCHEZ VAZQUEZ DE PRADA, PALOMA				2							Puntos			0,733											0,502	0,006				3,241	
											Cantidad			77											0,502	0,006					
TEMPRADO CARRALAFUENTE, JAIME			0,5	2			0,1				Puntos		0,044												1					3,644	
											Cantidad		6												1						

Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL





Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
(B.O.C.M. N.º 162 DE 9 DE JULIO DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.I. 35505 - SEC. ANALISIS Y COORDINACIÓN DE SALUD AMBIENTAL - NCD 25
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE VETERINARIA/DIPLOMADO DE SALUD PÚBLICA ESCALA SALUD PÚBLICA ESPECIALIDAD ENFERMERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL				
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4		5			
	5 AÑOS PUESTO DE=>NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS									
	6	7	5																
															FORM	DOC	PUB	PON	
ÁLVARO DELGADO, MARÍA VICTORIA			5	2			1,9				Puntos								
											Cantidad					0,013			8,913
CALDERON RODRÍGUEZ, ELENA	0,6			2			0,1				Puntos								
											Cantidad					0,081			2,781
DÍAZ-MUÑOZ CRESPO, MARÍA JOSEFA			5	2			1,9				Puntos								
											Cantidad					0,007			8,907
FERNÁNDEZ VALENTÍ, MARÍA LUCÍA			5	2			2				Puntos					0,05		0,050	0,075
											Cantidad								9,175
GARCÍA GALLARDO, MARGARITA	3,7		1,92	2			2,3			0,5	Puntos	3	2	1	1				
											Cantidad	37	37	37	37				0,068
MEDINA ANTÓN, EDUARDO	6			2			1,4	0,75			Puntos								
											Cantidad								0,045
MOURELO RODRÍGUEZ, MARÍA MERCEDES	6			2			1,6	0,75			Puntos								
											Cantidad								0,036
RODRÍGUEZ GARCÍA, REBECA			0,5	2			0,3				Puntos								
											Cantidad								0,007
TEMPRADO CARRALAFUENTE, JAIME			0,5	2			0,1				Puntos								
											Cantidad								0,094

ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
(B.O.C.M. Nº 162 DE 9 DE JULIO DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 52027 - SEC. APOYO TÉCNICO - NCD 25

TÉCNICOS SUPERIORES EPSEALISTA SUPERIOR DE EMPLEO/TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL			
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MAXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4		
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD		TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.10 PUNTOS/AÑO	>NCD 0.75 PUNTOS	<2 NCD 1 PUNTO						<2 NCD 0.50 PUNTOS	
	6	7	5	6	7	5	6	7	5	EXP.	FORM.	CONV.	SUBVENC.				
NO EXISTEN CANDIDATOS																	


Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
 (B.O.C.M. Nº 162 DE 9 DE JULIO DE 2018)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 58173 - SUBSEC. EVALUACIÓN - NCD 23																	
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA MEDICINA Y CIRUGÍA/DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA ESCALA SALUD PÚBLICA ESPECIALIDAD ENFERMERIA																	
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA																	

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4			5
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTOS				<2 NCD 0.50 PUNTOS	SIST INF.		
NO EXISTEN CANDIDATOS																	

Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL

ORDEN 630/2018, DE 29 DE JUNIO
(B.O.C.M. Nº 162 DE 9 DE JULIO DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 800274 - TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA - NCD 22
N.P.T. 800275 - TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA - NCD 22
N.P.T. 800444 - INSPECTOR(SANITARIO) - NCD 22
N.P.T. 800447 - INSPECTOR(SANITARIO) - NCD 22
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES								TOTAL		
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	6	7	8		9	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TITULO SUP. 1 PUNTO	DIPLOM. 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTOS											<2 NCD 0.50 PUNTOS
									IND ALIMENT	COMERC. X MENOR	CERTIF. SANIT.	TRAMIT EXPTES	HIGIE. ALIM.	SANID. AMBIE.	HIGIE. ALIM.	SANID. AMBIE.	DOC.	PUBLIC		PONENCIA S	
CALDERON RODRÍGUEZ, ELENA		0,7		2			0,1														3,662
FERNÁNDEZ VALENTÍ, MARÍA LUCIA	6			2			2	0,75													17,783
MOURELO RODRIGUEZ, Mª MERCEDES		7		2			1,6		1												16,357
RODRÍGUEZ GARCÍA, REBECA	0,6			2			0,3														3,501
TEMPRADO CARRALAFUENTE, JALME	0,6			2			0,1														3,739

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL